CONTRATACIÓN DIRECTA N° 82/2015, PARA EL "SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS COMANDANCIA PN." CON (ID. N° 297.055).

AMPLIACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN

1- INTRODUCCIÓN.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 5 días del mes de agosto del año dos mil quince, siendo las 14:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, conformado para la Contratación Directa N° 82/2015, para el "Servicio de lavado de vehículos Comandancia PN", con (ID. N° 297.055), rubros que se hallan previstos en la partida del Sub Grupo del Gasto– 240 GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES, Objeto del Gasto 245 Servicios de limpieza, aseo y fumigación, Fuente de Financiamiento 10 (FF- 10), Recursos del Tesoro Público del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, aprobado según Ley N° 5386/2015, a fin de evaluar las Ofertas presentadas y determinar si se ajustan a las condiciones del procedimiento de contratación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en el marco establecido por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Además que dichas ofertas sean técnica y económicamente solventes y convenientes a los intereses de la Policía Nacional y al Estado Paraguayo.

2- HECHOS

Que, se ha recibido Nota DNCP/DNC N° 18.017/2015, que informa el motivo de retención del proceso en referencia, considerando que en el cuadro de adjudicación se verifica una diferencia entre la cantidad inicial establecida en el Pliego de bases y Condiciones y la plasmada en dicho cuadro.

3- RECOMENDACIÓN.

Este Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, y disponibilidad presupuestaria, se procede a disminuir las cantidades, y en observancia al artículo 34 inciso "c" de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, que establece que *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación",* atendiendo la disponibilidad presupuestaria se disminuyen las cantidades; y la necesidades de contar con los servicios requeridos", recomienda adjudicar a la firma:

LAVADERO VENEZUELA DE CARLOS BARRIENTOS: por el monto total de **G. 19.980.000**.- (Guaraníes: diecinueve millones novecientos ochenta mil), según el siguiente detalle:

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 82/2015, PARA EL "SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS COMANDANCIA PN." CON (ID. N° 297.055).

AMPLIACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Ítem	Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant. Final	Cant. Inicial	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido
1	76111801-001	Lavado completo de vehículo. (Automóvil)	Lavadero Venezuela	Nacional	Unidad	108	160	Evento	60.000	6.480.000
3	76111801-001	Lavado completo de vehículo. (Camioneta)	Lavadero Venezuela	Nacional	Unidad	150	150	Evento	90.000	13.500.000
Precio Total										19.980.000

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 13:00 horas del día 5 de agosto de 2015, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación.-

JOSÉ BENJAMÍN SEGOVIA CÁCERES
Comisario Principal DEAAP.
Jefe - Departamento U.O.C

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
PROG. 1.2.0 "Administración General de la PN."